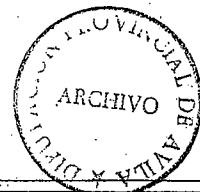


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:

Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfonos 21 12 00 y 21 31 16

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.220

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

—o—

EDICTO

Aprobado el Plan Provincial de Obras y Servicios y el Plan de Obras y Servicios para las Comarcas de Acción Especial «Alto Alberche-Tormes» y «Aravalle» correspondientes al ejercicio de 1981, y en cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Durante dicho plazo pueden ser examinados estos Planes en la Secretaría General de la Diputación (Negociado de Planes Provinciales).

Avila, 1 de junio de 1981.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

Número 1.149

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LAS OPOSICIONES LIBRES CONVOCADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES EN LA POLICIA MUNICIPAL

PRESIDENTE. — Ilustrísimo señor don Pedro García Burguillo, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

VOCALES.—Don Federico Moreno Higuieruelo, Jefe de la Unidad de Administración Local.

Don Israel Gómez Fernández,

Funcionario de la Escala Técnica de la Dirección General de Tráfico.

Don Carmelo Luis López, Profesor de E. G. B., representante del Profesorado Oficial del Estado.

Don Florencio Moya Pacho, Teniente de Alcalde-Delegado de Tráfico.

Don Luis Nieto González, Jefe de la Policía Municipal.

Don Saturnino Casillas Candelada, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de Avila.

SECRETARIO. — Don Manuel Horrrillo Rico, Oficial Mayor Letrado del Excmo. Ayuntamiento de Avila.

Lo que se hace público para general conocimiento concediéndose un plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán presentar recusación contra el Tribunal o alguno de sus miembros, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme dispone el artículo 6 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1978.

Avila, 26 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 1.150

Relación nominal de los aspirantes admitidos y excluidos en la Oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir vacantes existentes en la Policía Municipal.

ADMITIDOS

- 1.—José Miguel Jiménez San Millán.
- 2.—Félix García Nieto.
- 3.—Fernando Villaverde Martín.
- 4.—José Montero Menéndez.

5.—José Ignacio Terrón González.

6.—Rafael Hernández Rodríguez.

7.—Enrique Martín Soria.

8.—José Martín del Toro Inés.

9.—Santiago Antonio Sanz Arcones.

10.—Benito Montero Garrido.

11.—Luis Nieto Reinoso.

12.—Juan Andrés Cartón López.

13.—Juan Sanz López.

14.—Cecilio Gómez García.

15.—Jesús Gil García.

16.—José Luis López Barroso.

17.—Carlos García Sánchez.

18.—José González Ríos.

19.—Paulino Fernández Rodríguez.

20.—Roberto del Dedo del Dedo.

21.—Vicente E. Jiménez Be-neite.

22.—Pedro Muñoz Jiménez.

23.—José Luis Martín López.

24.—Lorenzo Martín Gómez.

25.—Juan García López.

26.—José Angel Merinero Gómez.

27.—Antonio López Jiménez.

28.—Mariano Rebollo Mayorga.

29.—José Manuel Pérez Herranz.

30.—José Martín Martín.

31.—Manuel Carrera Galán.

32.—Alberto González González.

33.—Gregorio Ruiz Moyano.

34.—Félix Hernández Jiménez.

35.—Faustino Sánchez Martín.

36.—Angel Berrón Pindado.

37.—Ricardo Casillas Garcinuño.

38.—Ramiro Martín Sanz.

39.—José Antonio Jaén Cano.

40.—José María Díaz Zancajo.

41.—Milagros Robledo Rodríguez.

42.—Jesús Jiménez Garzón.

43.—Enrique García Gómez.

44.—Julían Nánuez Iglesias.

45.—Alejandro Bellido Rodrigo.

- 46.—Jesús Muñoz Aldea.
- 47.—Pedro Burguillo Gutiérrez.
- 48.—Eutiquio González Martín.
- 49.—José María Pindado García.
- 50.—José Antonio García Soria.
- 51.—Fernando Salinero González.
- 52.—Jesús Bermejo García.
- 53.—Laureano López de Juan.
- 54.—Mariano Ajates Sánchez.
- 55.—Vicente López Encinar.
- 56.—Miguel Angel Jiménez Moreno.
- 57.—Francisco López del Pozo.
- 58.—Manuel García García.
- 59.—Javier Garrido Garrido.
- 60.—Alberto Hernández Pindado.
- 61.—Margarita Pía Esteban García.
- 62.—María Belén Pindado Rodríguez.
- 63.—Angel Martín Sánchez.
- 64.—Ovidio Velayos Hernández.
- 65.—Onésimo Pérez García.
- 66.—Juan R. Gutiérrez González.
- 67.—Luis Jiménez Martín.
- 68.—Andrés Rodríguez Pindado.
- 69.—José M. Segovia Martín.
- 70.—Carlos L. Hernández Sánchez.
- 71.—Miguel A. Martín Sánchez.
- 72.—José I. San Segundo Osuna.
- 73.—Francisco Vega González.
- 74.—Julio Pinilla Illera.
- 75.—Emilio Jiménez Hernández.
- 76.—Pilar García Rodríguez.
- 77.—Luis M. Moreno Martín.
- 78.—Antonio Vilela Durán.
- 79.—Miguel García Muñoz.
- 80.—Amador de la Calle Avezueta.
- 81.—Máximo Dobal Rollón.
- 82.—Eduardo Hernández Muñoz.
- 83.—Marcial Encinar San Gil.
- 84.—José Díaz Núñez.
- 85.—Juan C. Jiménez Jiménez.
- 86.—Victoriano Hernández Sáez.
- 87.—José Luis Martín Casado.
- 88.—Miguel A. Encabo Herráez.
- 89.—Luis Vergara Vaquero.
- 90.—Valentín Hernández Sancho.
- 91.—Miguel A. del Olmo Camillo.

EXCLUIDOS

- 1.—Ricardo Caballero Muñoz. Por no reunir los requisitos de edad.
- 2.—Fernando Blanco Galán.

Por no reunir los requisitos de edad.

3.—Juan Carlos Jiménez Martín. Por no reunir los requisitos de edad.

4.—María Sagrario Esteban García. Por no reunir los requisitos de edad.

5.—José Luis Rodríguez Martín. Por no reunir los requisitos de edad.

6.—Manuel Grande Sánchez. Por no reunir los requisitos de edad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores recurrir, durante el plazo de QUINCE DIAS contra las listas que se publican, conforme al vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Avila, 26 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 1.151

EDICTO

Don Victorino Manuel Dapena de Madre solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cámara frigorífica en auto-servicio de alimentación en calle Jesús del Gran Poder número 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 26 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 406

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SUBDELEGACION PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES.—AVILA

Servicio Líneas Regulares

SOLICITUD DE MODIFICACION DE EXPEDICIONES EN EL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA ENTRE LEON

Y MADRID, PRESENTADA POR AUTONOMA DE TRANSPORTES POR CARRETERA (ATCAR)

INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado Autónoma de Transportes por Carretera solicitud de autorización para intensificar permanentemente el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre LEON y MADRID, con una nueva expedición de ida y vuelta diaria en el tramo PALENCIA-MADRID, quedando el servicio en dicho trayecto con el siguiente horario:

LABORABLES

Salidas de Madrid a las 9,30 y 16,30 horas.

Llegadas a Palencia a las 13,40 y 20,40 horas.

Salidas de Palencia a las 10,30 y 15,30 horas.

Llegadas a Madrid a las 14,30 y 19,30 horas.

FESTIVOS

Salidas de Madrid a las 9,30 y 22,00 horas.

Llegadas a Palencia a las 13,40 y 2,10 horas.

Salidas de Palencia a las 8,30 y 17,00 horas.

Llegadas a Madrid a las 12,30 y 21,00 horas.

Dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de VEINTE días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Adanero y Sanchidrián, a la Empresa Auto Res, S. A. y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones solicitada.

Avila, 12 de febrero de 1981.

El Ingeniero Jefe, *Regible*.

Número 1.052

SUBDELEGACION PROVINCIAL
DE TRANSPORTES TERRES-
TRES.—AVILA*Servicio: Líneas Regulares*

—o—

SOLICITUD DE MODIFICACION DE EXPEDICIONES EN EL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA ENTRE PEÑARANDA DE BRACAMONTE Y VALLADOLID, PRESENTADA POR DON JOSE HIDALGO MARTIN

INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado don José Hidalgo Martín, solicitud de modificación de expediciones en el servicio regular de Peñaranda de Bracamonte a Valladolid del que es titular, con SUPRESION de la expedición que se realiza los días festivos entre Peñaranda de Bracamonte y Valladolid, y AUMENTO de una expedición parcial y sencilla todos los días excepto sábados y festivos entre Arévalo y Fontiveros, con salida de Arévalo a las 18,30 horas; y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de VEINTE días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Avila, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a los Ayuntamientos de Gimialcón, Salvadiós, Fontiveros, Cantiveros, Fuente el Saúz, Fuentes de Año, Villanueva del Aceral, Arévalo y Palacios de Goda, a la empresa Auto Res, S. A. y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones solicitada.

Avila, 15 de abril de 1981.

El Ingeniero Jefe, *Illegible*.

Número 1.181

SUBDELEGACION PROVINCIAL
DE TRANSPORTES TERRES-
TRES.—AVILA

—o—

Servicio: Líneas Regulares

SOLICITUD DE MODIFICACION DE HORARIO EN EL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA ENTRE BAÑOS DE MONTEMAJOR - BEJAR - AVILA Y ESTACION DEL FERROCARRIL, PRESENTADA POR LA EMPRESA AUTOMOVILES DE AVILA, PIEDRAHITA Y BARCO, S. A.

INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado la empresa Automóviles de Avila, Piedrahita y Barco, S. A., solicitud de autorización para modificar el horario en el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Baños de Montemayor - Béjar - Avila y Estación del ferrocarril, que quedaría establecido de la siguiente forma:

IDA

Salida de Baños de Montemayor a las 7,30 horas.

Llegada a Béjar a las 7,55 horas.

Salida de Béjar a las 8,00 horas.

Llegada a Avila a las 9,45 horas.

REGRESO

Salida de Avila a las 17,45 horas.

Llegada a Béjar a las 19,25 horas.

Salida de Béjar a las 19,30 horas.

Llegada a Baños de Montemayor a las 20,00 horas.

Dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de VEINTE días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina Provincial cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamien-

tos de Avila, Piedrahita, San Bartolomé de Corneja y Santa María del Berrocal, a la empresa Eufemiano Marcos Elena y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de horario solicitada.

Avila, 8 de mayo de 1981.

El Ingeniero Jefe, *Illegible*.

Número 892

MINISTERIO DE OBRAS PU-
BLICAS Y URBANISMOCOMISARIA DE AGUAS DEL
TAJO

AUTORIZACIONES

A N U N C I O

Dña María Palomo Vinuesa, vecina de El Arenal (Avila), con domicilio en la calle San José, sin número, ha presentado en esta Comisaria de Aguas una instancia solicitando autorización para efectuar la construcción de un muro de 20 metros de largo por 3 metros de alto, en la Zona de Policía del Arroyo Labradillo, en su margen derecha en término municipal de El Arenal (Avila).

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos contados a partir de la fecha de exposición de este anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de El Arenal, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de El Arenal, o en esta Comisaria, sita en Toledo, calle Diputación, número 2, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 200.672/81.

Madrid, 27 de abril de 1981.

El Comisario Jefe de Aguas, P. D., G. Carrillo.

Número 1.059

COMISION PROVINCIAL DE
URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 7 de mayo de 1981, acordó aprobar inicialmente el proyecto de construcción en suelo no urbanizable, condicionando la viabilidad definitiva del proyecto a la presentación de la documentación

precisa que justifique la solución adoptada para el saneamiento del edificio.

Localidad: Casavieja.

Promotor: Excm. Diputación Provincial.

Paraje: «Escardinchal».

Construcción: Centro Residencia para Subnormales.

Se abre un período de información pública por plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones en la Delegación Provincial del MOPU; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 15 de mayo de 1981.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 1.116

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 7 de mayo de 1981, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Navalperal de Pinares.

Promotor: Jesús Grande Yuste.

Paraje: Carretera a Navalperal.

Construcción: Establo.

Se abre un período de información pública por plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones en la Delegación Provincial del MOPU; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 8 de mayo de 1981.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 1.128

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 7 de mayo de 1981, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: La Carrera.

Promotor: Valentín Escudero García.

Paraje: «El Lanchar».

Construcción: Almacén.

Se abre un período de información pública por plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones en la Delegación Provincial del MOPU; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 8 de mayo de 1981.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 1.161

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.873

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Cooperativa de Regantes «Camino de Magazos».

Emplazamiento: Langa.

Finalidad: Usos agrícolas.

Características: Línea en A. T. a 15 kilovatios de 4.856 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos de hormigón metálicos normalizados y aislamiento tipo suspensión y amarre, con equipo de medida en A. T.

Presupuesto: 3.456.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de treinta días.

Avila, 26 de mayo de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.162

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.874

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Cooperativa de Regantes «Camino de Magazos».

Emplazamiento: Langa.

Finalidad: Usos agrícolas.

Características: 11 C. T. tipo intemperie, 5 de 75 KVA, 4 de 50 KVA, 1 de 30 KVA y 1 de 25 KVA, tensiones 15.000 más menos 5 por 100 -380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles calibrados cada uno de ellos, situados en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros, con protección general de automático pequeño volumen de aceite en la caseta del equipo de medida.

Presupuesto: 4.394.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de treinta días.

Avila, 26 de mayo de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.180

Sección del Boletín Oficial del Estado

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

RESOLUCION de 22 de mayo de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se incluyen determinadas plazas en la relación de vacantes del anexo 1 de la convocatoria de los

concursos de traslados de los Cuerpos Nacionales, de 2 de mayo de 1981, y se añade nota de "pendiente de recurso" en vacante de Interventor.

Publicada la Resolución de 2 de mayo de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" del 14) por la que se convocan concursos para la provisión en propiedad de las vacantes que se relacionan en el anexo I de dicha convocatoria.

Esta Dirección General, vistos los datos referentes a las plazas, ha resuelto:

1. Incluir en la relación de vacantes convocadas las que figuran en el anexo de la presente Resolución.

2. Conceder un plazo de siete días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", para solicitar dichas vacantes, rigiendo al efecto los requisitos establecidos en la Resolución de 2 de mayo de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" del 14).

3. Los concursantes que soliciten las nuevas vacantes que se anuncian no podrán alterar el orden de preferencia en las peticiones ya formuladas, excepto en lo que resulte afectado por la inclusión de las nuevas que soliciten. Las peticiones deberán ajustarse al modelo del anexo II de la convocatoria, adjuntando, también cumplimentado, el modelo del anexo III en el caso de que el interesado reúna las condiciones que establece el artículo 2.º del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, y desee hacer uso del derecho de opción que en dicha norma se dispone.

4. Añadir a la vacante de la Intervención de Don Benito (Badajoz) la nota de "pendiente de recurso".

Los Interventores que la hubieran solicitado pueden renunciar a esta vacante dentro del plazo señalado en el número 2, mediante escrito dirigido a este Centro directivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de mayo de 1981.

El Director general, *Francisco Javier Soto Carmona*.

RELACION DE VACANTES

	Clase	Anexo
01 <i>Provincia de Alava</i>		
008 Ayuntamiento de Arrazua - Ubarrunda	11.ª	I g)
018 Ayuntamiento de Cigoitia	11.ª	I g)
03 <i>Provincia de Alicante</i>		
030 Ayuntamiento de Benidoleig	11.ª	I g)
118 Ayuntamiento de San Fulgencio	9.ª	I g)
05 <i>Provincia de Avila</i>		
047 Ayuntamiento de Candeleda	7.ª	I f)

	Clase	Anexo
06 <i>Provincia de Badajoz</i>		
052 Ayuntamiento de Fuente de Cantos.	6.ª	I e)
08 <i>Provincia de Barcelona</i>		
091 Ayuntamiento de Gélida	8.ª	I f)
262 Ayuntamiento de San Vicente de Castellet	6.ª	I e)
11 <i>Provincia de Cádiz</i>		
006 Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	4.ª	I a)
25 <i>Provincia de Lérida</i>		
907 Agrupación de Torreflo y Tarroja.	10.ª	I g)
232 Ayuntamiento de Torres de Segre.	8.ª	I f)
26 <i>Provincia de La Rioja</i>		
021 Ayuntamiento de Autol	8.ª	I f)
45 <i>Provincia de Toledo</i>		
021 Ayuntamiento de Borox	8.ª	I f)
46 <i>Provincia de Valencia</i>		
094 Ayuntamiento de Catarroja	4.ª	I a)

RECTIFICACION DE CLASIFICACION

20 <i>Provincia de Guipúzcoa</i>		
073 Ayuntamiento de Usúrbil	6.ª	I e)
Suprimir la vacante del anexo I f).		

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia de Avila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 124/79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja General de

Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador doña María Jesús Sastre Legido y dirigida por el Letrado don Arturo Familiar Sánchez, y de la otra como demandados don Francisco González Riesgo y doña Pilar Sualdea Sánchez, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Francisco González Riesgo y doña Pilar Sualdea Sánchez, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 143.250 pesetas de principal y 133.838 pesetas de gasto de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifi-

quesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Argimiro Domínguez Arteaga.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

El Magistrado Juez, *Ilegible.*—
El Secretario, *Ilegible.*

—992

Juzgado de Primera Instancia de Avila

DON ELIAS DAVILA LORENZO,
MAGISTRADO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

Y SU PARTIDO, POR EL PRESENTE EDICTO,

HAGO SABER: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Agustín de Leyva y Andía, en nombre de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, se tramita, el procedimiento judicial sumario, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, con el número 417/79, contra don Eugenio Cabello Morales, y en providencia de esta fecha se ha acordado, a instancia de el acreedor sacar a pública subasta la siguiente finca:

«Finca número 4, letra B, en la planta baja del edificio sito en Las Navas del Marqués, calle de Francisco Segovia, 14, con entrada por el portal y escalera del inmueble. De superficie útil sesenta y ocho metros cuadrados. Linda: derecha entrando vivienda número dos, letra B, de la calle del Saúco; izquierda, Pablo Quirós; fondo, calle del Molinillo; y frente, pasillo de acceso y vivienda número tres, letra A. Pertenece privativamente a esta finca, la mitad del suelo del patio».

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrenros, al tomo 429, folio 41, finca 3.907.

El remate tendrá lugar el día ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de doscientas cuarenta y siete mil pesetas.

El tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado, el diez por ciento del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

E/ *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—1.035

Juzgado de Primera Instancia de Avila

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el juicio ejecutivo número 104/79 seguido en este Juzgado a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Agustín Leyva Andía, contra don José Luis González Sanchidrián y don Manuel Grandas Benito, se cita por medio del presente, de remate de este último, por ignorarse su paradero, para que en término de nueve días se persone en referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y seguirá el curso del procedimiento sin más citaciones ni notificaciones que las prevenidas en la Ley. Se hace constar que se ha practicado embargo, sin el previo requerimiento de pago de dicho demandado, en el bien inmueble detallado en la escritura pública de constitución de hipoteca que sirvió de base para despachar la ejecución.

Dado en Avila, a diez y nueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

E/ *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—1.082

Juzgado de Primera Instancia de Arévalo

DON JULIAN SENOVILLA CALLEJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO Y SU PARTIDO, ACCIDENTAL,

POR EL PRESENTE, que se expide en méritos de lo acordado en el expediente de declaración de herederos número 84/80, promovido por don Eusebio Muñoz Muñoz, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña Carmen Muñoz Muñoz, natural de Solana de Béjar y vecina de Avila, falleció en Avila, el día 10 de enero de 1980, en estado de

soltera, cuya herencia es reclamada por los hermanos de doble vínculo de dicha fallecida, don Eusebio Muñoz Muñoz y doña Teresa Muñoz Muñoz, sin perjuicio de tercero, cuyo óbito tuvo lugar sin haber otorgado testamento, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para reclamar la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles a reclamar dicha herencia, si así lo estiman conveniente.

Dado en Arévalo, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

E/ *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—963

Juzgado de Distrito de Cebrenros

DON ENRIQUE EJEDA MENENDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE DISTRITO DE CEBRENROS (AVILA),

DOY FE: Que en el juicio de desahucio número 9 de 1981, seguido por demanda de doña María del Carmen Toribio Rodríguez contra don Luis Gómez García, por el hecho desahucio falta pago de negocio Bar Crisgema, en San Bartolomé de Pinares, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Cebrenros, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, el señor Juez de Distrito, don Julián Manuel Fernández del Corral, de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal civil,

FALLO: Que debo estimar y estimar en todas sus partes la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales, doña Francisca Luisa Gómez Salas, en representación acreditada de María del Carmen Toribio Rodríguez contra don Luis Gómez García y debo declarar y declaro haber lugar al desahucio pretendido de la casa número 3 de la Avenida del Generalísimo de la localidad de San Bartolomé de Pinares, propiedad de la demandante y en su consecuencia debo condenar y condeno al demandado don Luis Gómez García, a que deje la citada vivienda y local negocio libre y expedita en el plazo de quince días. Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado.

«Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Luis Gómez García, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Distrito, en Cebreros, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.005

Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla

A N U N C I O

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos y de derechos o tasas por la prestación del servicio de alcantarillado formados para el presente ejercicio de 1981, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles al objeto de que durante el expresado plazo puedan ser examinados y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Juan de la Encinilla, 14 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.026

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, EN SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE MAYO DE 1981.

1.º—Acordado prestar aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

2.º—Acordado conceder diversas licencias para pequeñas obras sin proyecto técnico.

3.º—Acordado iniciar expediente en relación con petición formulada por doña María Josefa Burgueño Rodríguez, interesando licencia para apertura y funcionamiento industrial salón de Belleza en el inmueble número 10, calle Ejército Español.

4.º—Acordado no acceder a petición de don Teófilo Chozas Reguero, que interesa autorización para carga y descarga con destino a su industria de «artesania» sita en Ramón y Cajal, 61, a través de un paso de peatones.

5.º—Acordado estudiar la forma de evitar que con motivo de la luz de un farol instalado en la fachada del edificio de doña Daniela Arroyo Blázquez, en c/ Heredad del Conde, se le introduzcan insectos en su vivienda.

6.º—Acordado aprobar las Cuentas de Caudales correspondientes a los trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del año 1980.

7.º—Acordado prestar aprobación a diferentes cuentas y facturas.

Candeleda, 18 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—1.053

Ayuntamiento de La Torre

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de vehículos sujetos al pago del Impuesto de Circulación correspondiente al ejercicio actual, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones a que pudiera dar lugar.

La Torre, 16 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.043

Ayuntamiento de El Barraco

E D I C T O

Don Jesús Domínguez Manso, vecino de esta localidad, con domicilio en Travesía de Santa Teresa, número 12, solicita autorización para realizar actividad industrial de elaboración y venta de productos del pan y sus derivados, en el local sito en Travesía de Santa Teresa, número 14, planta baja.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

El Barraco, a 16 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Carlos Somoza*.

—1.042

Ayuntamiento de Riocabado

A N U N C I O

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos y de derechos o tasas

por la prestación del servicio de alcantarillado, formado para el presente ejercicio de 1981, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles al objeto de que durante el expresado plazo, puedan ser examinados y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Riocabado, 14 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.027

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE MAYO DE 1981.

1.º—Acordado prestar aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

2.º—Acordado aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981.

3.º—Acordado llevar por administración los festejos taurinos de las fiestas de verano a celebrar en el mes de agosto y de las Patronales de septiembre.

4.º—Acordado aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para el concurso para nombramiento de una persona encargada de la limpieza y asistencia al Consultorio Médico Municipal.

5.º—Acordado nombrar una Comisión para la redacción del pliego de condiciones, que sirva de base en la subasta para la enajenación de parcelas en el Barrio de la Aduana o Encinar.

6.º—Acordado que el día en que fallezcan los esposos José Álvarez y Narcisa Soto o abandonen el albergue que se les ha construido en el paraje de las Arquillas, camino del Puerto, sea demolido.

7.º—Acordado anexionarse este Municipio a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Candeleda, 15 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—1.041

Ayuntamiento de Pajares de Adaja

A N U N C I O

En cumplimiento de lo preceptuado, en la disposición transitoria cuarta, a la vista del número dos del artículo 18, y número uno del artículo 19, todos del Real

Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, se hace saber para general conocimiento, lo siguiente:

Que el Pleno de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día veintitrés de enero de 1981, aceptó entre otros, el acuerdo de imponer las nuevas exacciones que a continuación se relacionan, aprobándose simultáneamente los Reglamentos y Ordenanzas fiscales que contienen las tarifas que se expresan.

Sobre consumo de agua potable a domicilios particulares.

TARIFAS.—Mínimo de consumo mensual, de 6 metros cúbicos, a diez pesetas metro cúbico.

De seis a quince metros cúbicos a quince pesetas.

De quince en adelante, a veinticinco pesetas.

Tal acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento, al objeto de oír reclamaciones a cuantas personas lo deseen por un plazo de quince días a partir de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pajares de Adaja, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

El Alcalde, *Francisco Robledo G.*

—1.038

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de vehículos de motor sujetos al pago del Impuesto Municipal de Circulación, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y presentar por escrito contra el mismo las reclamaciones a que pudiera dar lugar.

San Juan del Olmo, 18 de mayo de 1981,

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.057

Ayuntamiento de Muñopepe

Se halla expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el expediente de la Cuenta General de

Presupuestos (Liquidación), correspondiente al Ejercicio último de 1980, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Muñopepe, a 20 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.068

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE LOS CORRIENTES.

PRIMERO.—ACTA DE LA SESION ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.—POLICIA URBANA.—2.1. Se aprueba provisionalmente el Plan Municipal de Ordenación Urbana.

En la ciudad de Arévalo, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

El Alcalde, *Ilegible.*—El Secretario, *Ilegible.*

—1.061

Ayuntamiento de Candeleda

A N U N C I O

Aprobados que han sido por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones económico-administrativas, que han de servir de base al concurso para la contratación de los servicios de limpieza y asistencia del Consultorio Médico Municipal, cuya duración será de cinco años, se hace saber que los mismos se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, al objeto de reclamaciones.

Candeleda, a 19 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez.*

—1.085

Ayuntamiento de Muñopepe

E D I C T O

Se halla expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el expediente de la Cuenta General de la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejerci-

cio de 1980, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Muñopepe, a 20 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.091

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días; durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas a las propias Corporaciones Municipales (art. 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero).

PUEBLOS QUE SE CITAN:

El Tiemblo	(1.175)
San Martín de la Vega	
del Alberche	(1.176)
Navatagordo	(1.177)
Mingorria	(1.184)
Bohodón	(1.178)
Serranillos	(1.193)
Tiñosillos	(1.194)
Padiernos	(1.195)
Mironcillo	(1.196)
Espinosa de los Caballeros	(1.209)
San Juan del Olmo	(1.210)
La Torre	(1.211)
Salobral	(1.212)
Niharra	(1.213)

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días; durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

El Tiemblo	(1.174)
Mingorria	(1.185)
Mironcillo	(1.197)
San Juan del Olmo	(1.214)
La Torre	(1.215)
Salobral	(1.216)
Niharra	(1.217)
Espinosa de los Caballeros	(1.218)